

*Sello de la Real Audiencia de Mexico*  
**SOLLO QUARTO, VEINTE DE**  
**MAYO, AÑO DE MIL**  
**SEISCIENTOS Y VEINTE Y**

Juan Garcia Botia, Verino desta Villa, en la Poblacion de Hledo pondo tiempo de un año

Personas de la Villa Reelificaron pondo desta Villa a Diego Ferr. Conde quien al presente lo pondo tiempo de un año de le de el salario a los rumbados, cuyos nombres son Schagan sauer

Personas que de las guías para la conducción de la sal de la sal) Reelificaron para que de las guías para la conducción de la sal de la sal de la Villa de Maraxnon a los Verinos, la que se les pague en el mejor caso sea Cayula Verino desta Villa a quien se le de el salario a los rumbados pondo tiempo de un año,

*D*  
*Q*

Dixose que aunque, se acordado mandando al pagon Onabenda m, por tiempo de un año, los dnos. de Almo de arcia. Dn de las guías desta Comend, no abido quien haga por tura alguna, se fundo, que Juan Salvador, Verino desta Villa como con la admnistracion de lo brevia de los referidos dnos. pondo tiempo de un año, con las obligas, que a di diera de pagar al pagon desta Villa en real en cada un dia, que se le pague de salario, se pague reon que faren en mas dnos, se consignen para su trabajo sin que denza o obligas de pagar mas que el salario de dho pagonero,

Dixose que en execucion, de lo de curada, en el Camido de Juan de Luis del Comend, que se tiene presente, la Villa nom bno. Por Alguazil Mayor, desta Villa, La Caid de la Carrel publica de ella, Indemno, a Juan Andros